



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
31 OCT 2013	
Recibido.....	1630.....Hs.
Nº.....	35728.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, gestione la incorporación de Especialidades Médicas para mejorar la prestación del servicio de Salud en el S.A.M.Co. de la localidad de Chapuy.


Gabriel Real
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La salud es una condición fundamental en el desarrollo de las personas, es un derecho también, y por tal motivo se incluye dentro de los derechos humanos ay que toda persona tiene facultad para gozar de una vida plena.

En el año1994 al reformarse la Constitución Nacional, se incorporaron Tratados Internacionales y entre ellos podemos mencionar la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de esta forma el derecho a la salud se incluye en la Constitución y es obligación del Estado garantizarla a los ciudadanos.

Pequeñas poblaciones, como en este caso en particular la localidad de Chapuy, no cuentan con centros de salud privada, sólo el estado se hace presente en materia de prevención y atención de la salud de las personas. En casos de necesidades de especialidades médicas la mayoría de los habitantes de la localidad deben recurrir a otros centros hospitalarios y/o médicos para poder recibir atención.

Cuando la situación no es de urgencia y programada se puede organizar, cuando se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vuelve reiterativa y en casos de urgencia en particular la situación se vuelve ya mucho más compleja y en algunos casos inaccesible desde los costos también.

En particular y para este S.A.M.Co. Chapuy se solicita la posibilidad concreta de poder contar con un médico ginecólogo, un médico cardiólogo a los efectos de poder utilizar aparatología, Electrocardiógrafo, que fuera adquirido por medio de una donación pero que se necesita de un especialista en la materia para su correcta utilización.

La población en su media poblacional y evaluada desde indicadores socioeconómicos, no posee los medios necesarios para su traslado casi permanente para este tipo de atenciones. Los medios de transporte de pasajeros regulares para trasladarse a localidades cercanas para acceder a los beneficios de la cobertura en materia de salud, también son escasos y casi nulos en determinados horarios del día y de la semana.

Claramente estamos hablando de mejorar las prestaciones en materia de salud de toda una población, estamos hablando de mejorar la calidad de vida de las personas de la localidad de Chapuy.

La provincia de SANTA Fe, en la Ley N° 6312, menciona que la finalidad de los S.A.M.Co. es propender al mayor rendimiento y la mejor prestación de los servicios médicos curativos y preventivos que es obligación del Estado prestar a la Comunidad toda en atención al valor humano económico que la salud representa en toda sociedad organizada dando a la comunidad beneficiaria la oportunidad de participar en forma activa en la concreción de esos propósitos con su aporte, e intervención directa.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial